



Tunja, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2018 – 00120 -00
DEMANDANTE:	YESID FIGUEROA GARCIA Y OTROS
DEMANDADO:	ZAKROS CENTRO VISUAL SAS IPS Y OTRO

Seria del caso estudiar el recurso interpuesto por la apoderada de la parte demandante sino fuera porque este Despacho se percata que no hay lugar a *requerir a la parte interesada para que cumpla con lo de su cargo como lo enuncia la Universidad de Antioquia o en su defecto renuncie a la prueba solicitada*, por lo tanto se ordena:

DÉJESE SIN EFECTOS, el auto de fecha seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y en su lugar.

OFICIESE a la Universidad de Antioquia, informando que ya no hay lugar a realizar el peritazgo solicitado.

EXPIDASE Constancia de ejecutoria de la sentencia de primera instancia proferida el día 4 de marzo de 2020, que niega la totalidad de las pretensiones de la demanda y que el día 17 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja confirmó.

DECRETESE el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares deprecadas.

ARCHIVESE definitivamente las presentes diligencias.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 19 hoy cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).